

RED DE PROMOTORES AMBIENTALES

































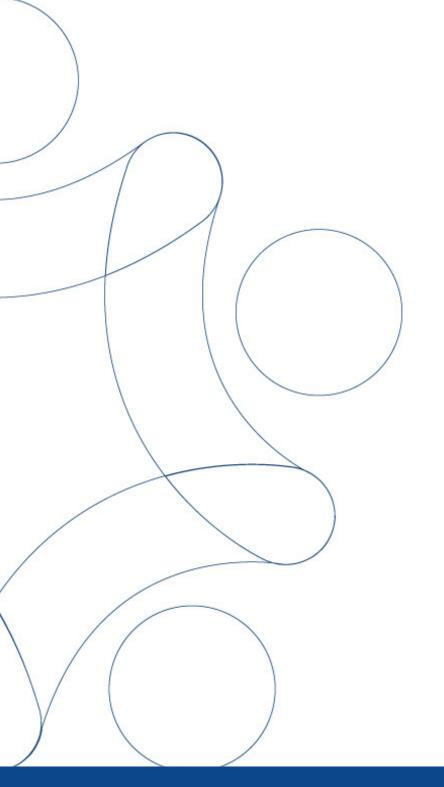












Ministerio de Ambiente: Cometidos y estructura





Creación del Ministerio de Ambiente

LEY N° 19.889

Cometido es la ejecución de la política nacional ambiental, de ordenamiento ambiental, de desarrollo sostenible y de conservación y uso de los recursos naturales que fije el Poder Ejecutivo.

Ordenar, sistematizar, descentralizar y direccionar los múltiples esfuerzos que existen en los diversos ámbitos y adoptar un diseño institucional que permita ejercer el liderazgo efectivo de la política ambiental nacional, articulando en la inclusión de todos los actores que tienen que ver con la materia.

Estructura

5 UNIDADES EJECUTORAS

- Dirección General de Secretaría
- Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental
- Dirección Nacional de Aguas
- Dirección Nacional de Cambio Climático
- Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Dirección General de Secretaría

MISIÓN

Contribuir eficazmente al desarrollo de la nueva institucionalidad ambiental para alcanzar una gestión acorde a los lineamientos estratégicos de la Administración, los cometidos legales del Ministerio de Ambiente, facilitando el cumplimiento de los objetivos de las Unidades Ejecutoras del Inciso.

Dirección General de Secretaría

Asesorar y apoyar al Ministro en la toma de decisiones, optimizando los recursos humanos, financieros, jurídicos y materiales del Inciso.

Se busca con ello facilitar el cumplimiento eficaz y eficiente de los cometidos de las demás Unidades Ejecutoras, sirviendo de nexo entre éstas, el Ministro y demás organismos del Estado.

Su principal objetivo es consolidar la nueva institucionalidad ambiental, fortaleciendo y mejorando la eficacia de la gestión con metas claras.

Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental

FORMULAR, EJECUTAR, SUPERVISAR Y EVALUAR PLANES

- Para medir y valorar el estado de la calidad de los recursos ambientales.
- Prevenir el impacto ambiental de actividades humanas o proyectos, incluyendo el fomento de la conciencia ambiental
- De control de las actividades públicas y privadas que incidan en la calidad de los recursos ambientales.

Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental

Formular y coordinar acciones, con organismos públicos nacionales y departamentales, en lo referente a la protección del medio ambiente; así como celebrar convenios con personas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de sus cometidos.

Establecer y mantener las relaciones con organismos internacionales de su especialidad, para asegurar el cumplimiento de convenios o acciones comprometidas, referidas al medio ambiente.

Comunicar a la población del estado de los recursos ambientales (observatorio ambiental)

Dirección Nacional de Aguas

Uso y control de los recursos hídricos, la realización y vigilancia de obras hidráulicas, marítimas y fluviales, así como administración y delimitación de álveos.

Avance en la implementación de la gestión integrada de las aguas de las cuencas y acuíferos nacionales y transfronterizos, así como continuar con la implementación de los planes y programas del plan nacional de aguas.

Y el fortalecimiento de los espacios de participación para la gestión integrada de las aguas.

Dirección Nacional de Cambio Climático

Articular el funcionamiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) coordinando, con once Ministerios, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Congreso de Intendentes y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), y Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), las políticas nacionales de cambio climático.

Cumplir con las obligaciones que tiene Uruguay en el contexto de los acuerdos ambientales multilaterales sobre cambio climático y protección de la capa de ozono de los cuales es Parte.

Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

La conservación como reducto a proteger (Áreas protegidas) y el Control de especies y la biodiversidad

Por intermedio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) declarado de interés general se brinda una herramienta fundamental para la planificación y el manejo de las áreas protegidas armonizando de esa manera el cuidado del ambiente, en particular de la diversidad biológica, con el desarrollo económico y social del país.